

	<b>INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA</b> <b>ASAMBLEA INSTITUCIONAL</b> <b>REPRESENTATIVA</b>	<b>Código:</b> PE-AIR-03
		<b>Páginas:</b> 9
		<b>Versión No.</b> 01
		<b>Frecuencia:</b> Cada vez que se lleve a cabo una sesión de la AIR y se dé un proceso de conciliación.
		<b>Actualizar:</b> Anualmente
<b>Elaborado por:</b>  Yarima Sandoval Sánchez  Marilyn Sánchez Alvarado	<b>Última revisión por:</b>  Ing. Sofía García Romero Oficina de Planificación Institucional	<b>Aprobado por:</b>  Directorio AIR en Sesión No.: 652-2023
<b>Fecha:</b> 24/05/2023	<b>Fecha:</b> 14/06/2023	<b>Fecha:</b> 26/10/2023
<b>Procedimiento:</b> Conciliación de propuestas base y mociones de fondo recibidas durante el plazo establecido en el cronograma aprobado por el Directorio.		

## I. OBJETIVO

Establecer las actividades a realizar para llevar a cabo la conciliación de las propuestas base y sus mociones de fondo recibidas durante el plazo establecido en el cronograma aprobado por el Directorio de la AIR.

## II. ALCANCE

Este procedimiento es de carácter específico, ejecutado por el Directorio de la AIR y abarca desde que se reciben mociones de fondo a alguna propuesta base hasta que se comunica a la Comunidad Institucional el resultado del proceso de conciliación.

## III. NORMATIVA Y CRITERIOS APLICABLES

### Normativa:

- Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa
- Acuerdo para la conciliación de propuestas base y mociones de fondo y su presentación ante la Asamblea Institucional Representativa<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>Aprobado en la sesión ordinaria DAIR-513-2019, el 14 de noviembre del 2019.

### **Criterios:**

- El Directorio de la Asamblea Institucional Representativa es el órgano competente para convocar a un proceso conciliatorio y es el único facultado para la guía del proceso.
- El Directorio establecerá dentro del cronograma para cada sesión de la Asamblea Institucional Representativa los periodos en los cuales se den los procesos conciliatorios.
- Serán de respeto sobre esta norma aquellas competencias facultadas en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

## **IV. TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

### **Definiciones:**

**Audiencias de conciliación:** audiencias convocadas por la coordinación del proceso conciliatorio para desarrollar el proceso de conciliación entre proponentes y mocionantes.

**Moción de fondo:** documento escrito dirigido a modificar, total o parcialmente, el contenido de una propuesta base.

**Moción de fondo complementaria:** documento escrito que comparte lo expuesto en la Propuesta Base y agrega algo más que no fue conciliado.

**Moción de fondo excluyente:** documento escrito que expone un pensamiento diferente a la propuesta base, se discute y vota solo si la propuesta base no es aprobada por la Asamblea.

**Mocionantes:** Asambleístas facultados para presentar mociones de acuerdo con el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa.

**Mocionantes conciliadores:** son representantes autorizados por el colectivo de mocionantes para participar del proceso de conciliación. Sus nombres deben aparecer en la moción respectiva y estarán facultados plenamente para la toma de decisiones dentro del proceso de conciliación.

**Propuesta base:** documento escrito que incluye un dictamen o planteamiento dirigido a la Asamblea, mediante el cual se le solicita resolver un asunto.

**Propuesta conciliada:** es el documento escrito que se genera como resultado del proceso conciliatorio y que integra la propuesta base y una o varias mociones sobre ella y que cuenta con el aval de la totalidad de personas facultadas para conciliar.

**Proponentes:** Personas facultadas por el Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa para presentar propuestas base.

**Proponentes conciliadores:** son representantes autorizados por el colectivo de proponentes para participar del proceso de conciliación. Sus nombres deben aparecer en la propuesta base y estarán facultados plenamente para la toma de decisiones dentro del proceso de conciliación.

**Período ordinario de conciliación:** periodo establecido en el cronograma aprobado por el Directorio de la AIR para llevar a cabo el proceso de conciliación de las propuestas base y mociones recibidas en el plazo establecido en el mismo cronograma.

**Período extraordinario de conciliación:** periodo para llevar a cabo el proceso de conciliación de las propuestas base y mociones-

**Abreviaturas:**

- AIR: Asamblea Institucional Representativa
- DAIR: Directorio de la Asamblea Institucional Representativa
- RAIR: Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa

**V. RESPONSABLES**

- AIR
- DAIR
- Mocionantes
- Mocionantes conciliadores
- Persona defensora
- Persona que coordina el proceso conciliatorio
- Proponentes conciliadores
- Secretaría de la AIR

**VI. DOCUMENTOS ASOCIADOS**

- Moción de fondo
- Propuesta base
- Propuesta conciliada

**VII. ENTRADAS-SALIDAS**

PROVEEDORES	ENTRADAS	PROCEDIMIENTO	SALIDAS	CLIENTES
Proponentes de las propuestas base. Mocionantes	Propuesta base. Moción de fondo a una	Conciliación de propuestas base y mociones de fondo recibidas en el plazo establecido	Propuesta base o conciliada para	Asambleístas Comunidad Institucional

	propuesta base o conciliada		someter a votación.	
--	-----------------------------	--	---------------------	--

## VIII. MATERIALES, EQUIPOS Y SISTEMAS

- Correo electrónico de la Asamblea Institucional Representativa

## IX. FASES DEL PROCEDIMIENTO

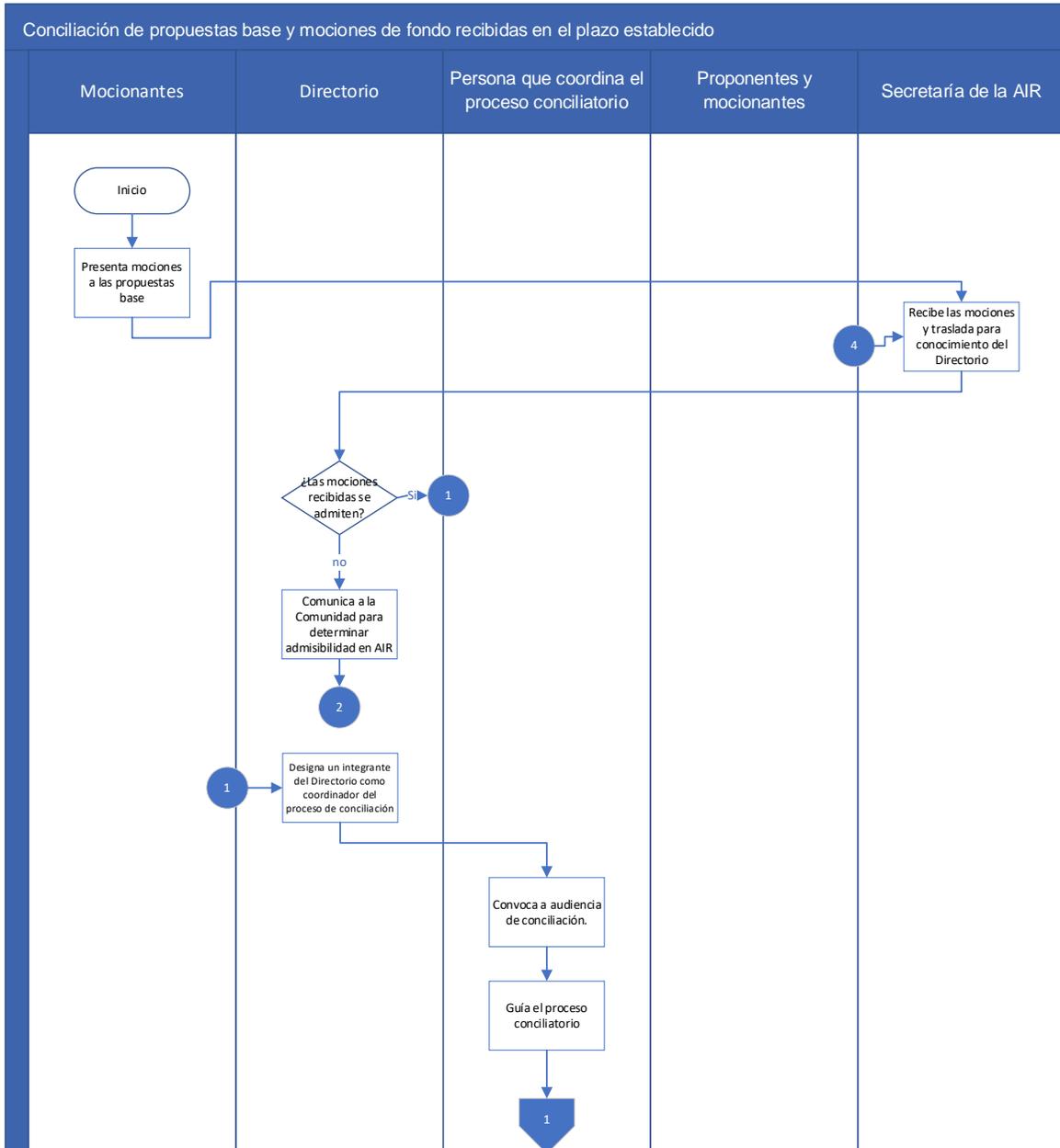
### 1. Actividades

<b>Proceso:</b> Presentación de Propuestas Base con Mociones ante la AIR			
<b>Procedimiento:</b> Conciliación de propuestas base y mociones de fondo recibidas en el plazo establecido			
<b>NO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>Inicio</b>		
1.	Presentan mociones a las propuestas base en el período establecido en el cronograma aprobado	Mocionantes	Según artículo 100 del RAIR
2.	Recibe las mociones y traslada para conocimiento del Directorio.	Secretaría de la AIR	
3.	¿Las mociones recibidas se admiten? <b>Si.</b> Continúa con la actividad 5 <b>No.</b> Continúa con la actividad 4	DAIR	
4.	Comunica a la comunidad Institucional las propuestas base admitidas y las mociones no admitidas para el conocimiento de la Asamblea y que determine si da admisibilidad en la sesión ordinaria de la AIR. <b>Fin del procedimiento</b>	DAIR	
5.	Designa a una persona integrante del DAIR como coordinadora del proceso de conciliación.	DAIR	Que el Directorio considere que cumple con el principio de imparcialidad
6.	Convoca a audiencia de conciliación y envía la documentación respectiva	Persona que coordina el proceso conciliatorio	
7.	Guía el proceso conciliatorio	Persona que coordina el proceso conciliatorio	Debe de entregar minuta con el resultado del proceso de conciliación al DAIR y demás

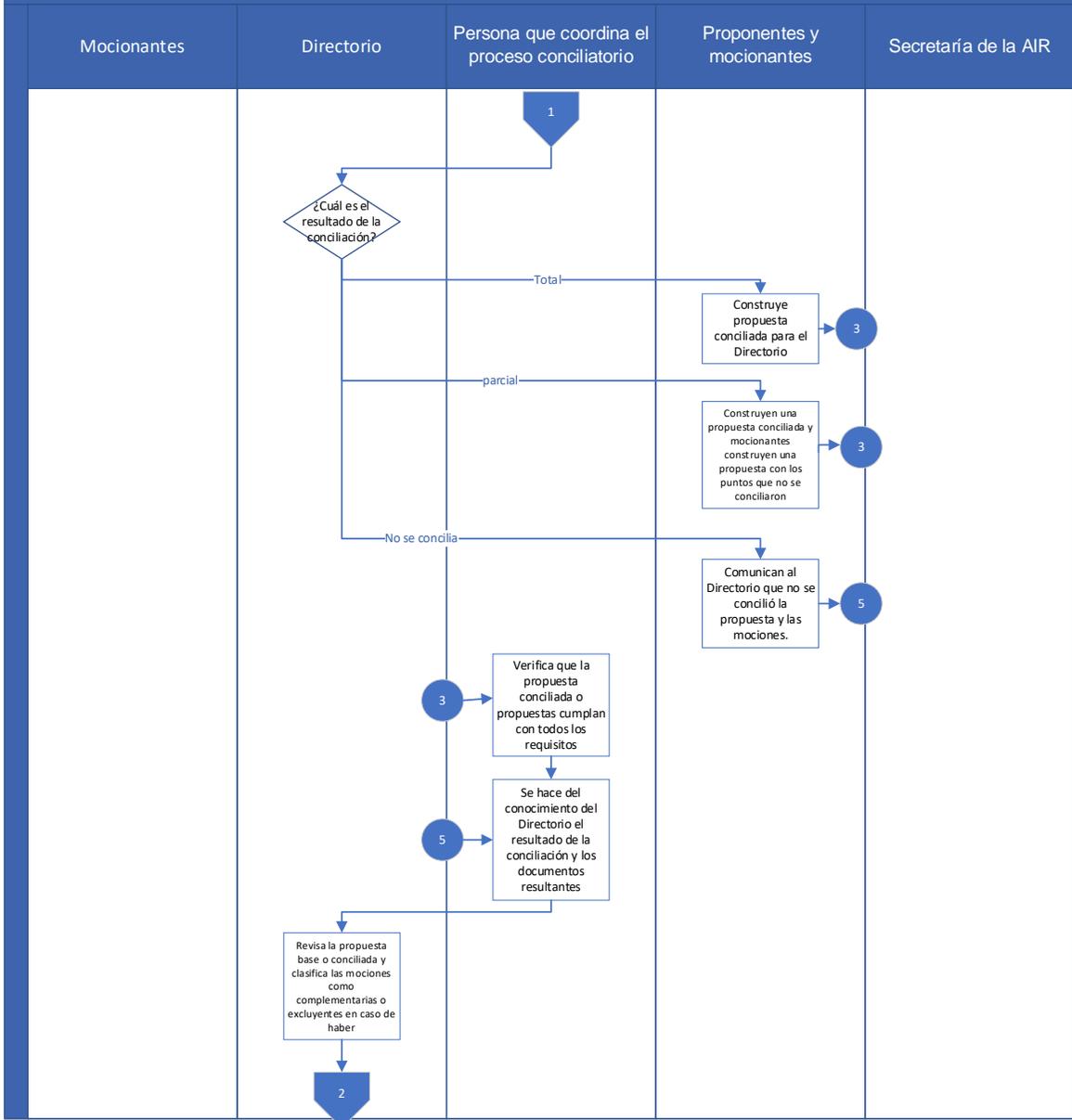
			documentos relacionados
8.	¿Cuál es el resultado de la conciliación? <b>Total.</b> Pasa a la actividad 9 <b>Parcial.</b> Pasa a la actividad 10 <b>No se concilia:</b> pasa a la actividad 11	DAIR	
9.	Construyen una propuesta conciliada y se presenta al Directorio.  Continúa en la actividad 12	Proponentes y mocionantes	
10.	Construyen una propuesta conciliada (parcial o total) y moción con los puntos que no se conciliaron.  Continúa en la actividad 12	Proponentes y mocionantes	
11.	Comunican al Directorio que no se concilió la propuesta y las mociones.  Continua en la actividad 13	Proponentes y mocionantes	
12.	Verifica que la propuesta conciliada o mociones cumplan con todos los requisitos establecidos.	Persona que coordina el proceso conciliatorio	Artículo 100 del RAIR y artículo 8 del acuerdo para conciliar mociones a las propuestas base
13.	Hace del conocimiento del Directorio el resultado de la conciliación y los documentos resultantes.	Persona que coordina el proceso conciliatorio	
14.	Revisa la propuesta base o conciliada y mociones como resultado de la conciliación. En caso de existir mociones no conciliadas se clasifican como complementarias o excluyentes.	DAIR	
15.	Comunica a la Comunidad Institucional las propuestas conciliadas total, parcial y las no conciliadas, así como las mociones de fondo complementarias o excluyentes para iniciar la segunda ronda de mociones.	DAIR	
16.	Presenta mociones en segunda ronda a las propuestas base o conciliadas.	Mocionantes	
17.	Recibe las mociones en el segundo periodo de conciliación	Secretaría de la AIR	
18.	¿Se admiten las mociones a las propuestas base o conciliadas? <b>Si.</b> Se devuelve a la actividad 2 <b>No.</b> Continúa con la actividad 19	DAIR	
19.	<b>Fin del procedimiento.</b>		



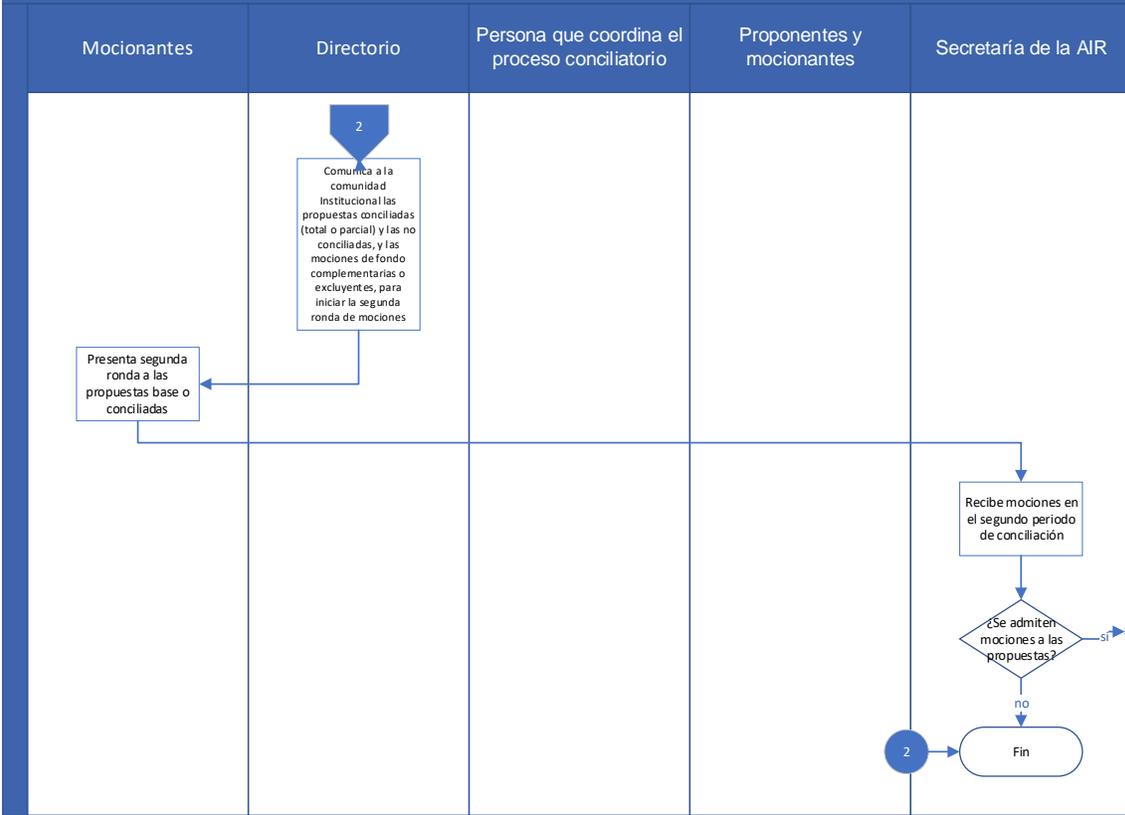
## 2. Diagrama de Flujo



Conciliación de propuestas base y mociones de fondo recibidas en el plazo establecido



Conciliación de propuestas base y mociones de fondo recibidas en el plazo establecido



**x. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Fecha:</b>	<b>Revisado /Modificado por:</b>	<b>Sección en que se realiza el cambio</b>	<b>Descripción del cambio realizado</b>

**XI. ANEXOS**